

Inscripción de Especialidad sin Examen (Ministerio de Salud – CABA)

Guía administrativa completa para profesionales de la salud: Obtención del Certificado de Especialista para anuncio legal en CABA y jurisdicciones nacionales mediante validación de títulos y plataformas oficiales.

Definición del Trámite

¿Qué es? Es el trámite para obtener el Certificado de Especialista sin examen, que te habilita a anunciarte como especialista en CABA, organismos del Estado Nacional y jurisdicciones que lo reconozcan.

Marco Administrativo y Plataformas

Plataformas Oficiales de Gestión

El trámite requiere la interacción con sistemas integrados de información sanitaria y gestión documental.



TAD
(Trámites a Distancia)
Plataforma central para la presentación de documentación y generación de expedientes administrativos.



SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino)
Registro federal donde se valida la información del profesional de la salud.



REFEPS
(Registro Federal de Profesionales de Salud)
Base de datos fundamental para la fiscalización y el anuncio legal de la especialidad.

Condiciones de Validación



Rigor Normativo y Legalizaciones

Toda la documentación debe respetar los códigos administrativos y resoluciones vigentes sin abreviaciones arbitrarias.



Alcance Territorial

La certificación es válida para organismos del Estado Nacional y jurisdicciones con convenios de reciprocidad.



Requisitos para realizar el trámite (documentos que deberá presentar)

Esta guía detalla los pasos obligatorios para iniciar el trámite digital, la gestión del expediente administrativo y los criterios específicos de legalización según el tipo de certificación profesional, respetando la terminología oficial vigente.

TRÁMITE Y GESTIÓN DEL EXPEDIENTE



Completar la Declaración Jurada online en TAD.

Se debe adjuntar el título/certificado (digital o foto/escaneo) de frente y dorso, sin excepción.



Generación y análisis del expediente.

Se genera un expediente EX-...-APN-...-DNHYFSF#MS para su posterior análisis por el área correspondiente.



Notificación de turno presencial.

Si el análisis es correcto, se notificará por TAD el turno para presentar el original.

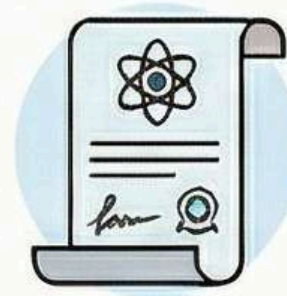

Un expediente por cada especialidad.

LEGALIZACIONES SEGÚN EL TIPO DE DOCUMENTO



Título universitario

Legalizado por Ministerio de Educación; si es anterior a 2012, también por Ministerio del Interior (Alem 150, CABA).



Certificados de entidades científicas/asociaciones

Deben poseer certificación de firmas en el reverso y datos de la resolución/disposición habilitante.



Colegios provinciales con convenio

Deben estar en REFEPS y con recertificación cada 5 años (verificable en SISA).

Paso a paso del trámite



1 Entrá a TAD con Clave Fiscal o Mi Argentina.



2 Buscá e iniciá el trámite "Inscripción de Especialidad - Sin examen".



3 Completá la Declaración Jurada y cargá los archivos (título/certificado frente y dorso + legalizaciones que correspondan).



4 Confirmá el trámite. Se genera el expediente y queda el seguimiento en Mis Trámites.



5 Si te lo aprueban documentalmente, te llega por TAD la citación presencial para presentar el original.